

Director Alberto Bonadona C.

Editor Erick Rojas

Directores Adjuntos J. Rafael Valcarce P.

Consejo Editorial Rodolfo García

Ximena Pérez

Charles K. Dun

Coordinador Gral. Carmelo Andrade

Colaboradores Huáscar Ajata

Ingrid Rojas Peralta

Juan Antonio Morales

Federico Viscarra

Diseño Gráfico B. Efraín Ramos Y.

ABC Economía y Finanzas es una revista mensual independiente. Las opiniones vertidas en los artículos firmados representan únicamente el punto de vista del autor. La reproducción total o parcial del material publicado sin previo consentimiento de la revista ABC Economía y Finanzas, está autorizada con la única condición de que se cite su origen.

La suscripción anual es de \$us 35.- para el público en general. \$us 40.- para instituciones y \$us 20.- para estudiantes. Para el exterior del país añadir \$us 18.- a los precios citados. Los números pasados de esta revista tienen un costo de Bs 25.- incluyendo el envío. Los pagos se deben depositar en la Cuenta 0149635017 del Banco BISA y adjuntar la boleta al cupón de suscripción.

Solicite su suscripción o compra de números sueltos en:

La Paz, Av. Arce 2300, Edif. Amazonas, Of. 301, Teléfono 443515, E-Mail: abonadona@kolla.net • Casilla 383.

Santa Cruz, Tel. 361942 Cochabamba, Tel. 248991

DEPOSITO LEGAL: 8-3-747-97

A CADUCA LEY DEL TRABAJO

LA actual Código del Trabajo es una norma caduca en más de un aspecto. Los trabajadores, asesores de distintos sectores empresariales o laborales, y muchos analistas siguen considerando que esa es una ley que protege al trabajador, por lo tanto la defienden. Lo cierto es que todo cambia y el mundo de las relaciones obrero-patronales se han modificado de tal manera que no pueden ser regidas por ese vetusto instrumento legal.

Se ataca al Proyecto de Ley del Trabajo porque rompe una serie de "conquistas sociales", lo cual es cierto. Pero la forma de enfrentar a ese nuevo proyecto no es tratando de volver atrás las ruedas de la historia. Esta es, sin embargo, lo que se destaca de los ataques que los trabajadores o sus portavoces, expresan al respecto.

En este sentido se debe aceptar que el terreno y el entorno social, económico y político de la discusión son muy distintos de los que se vivían en los años 30 y 40. Si algo debe predominar es una irreducible lucha en contra de los privilegios. Estos se convirtieron en una práctica del sindicalismo que permitió la formación de verdaderas aristocracias obreras inamovibles que frenaron el avance de los propios trabajadores.

En la actual sociedad boliviana en que el movimiento sindical se ve tan desprotegido, o prácticamente destruido, se deben definir nuevas formas de robustecerlo. Esto es bueno para los trabajadores como para la propia institucionalización del propio Estado boliviano.

El énfasis en la productividad que introduce el Proyecto no es malo intrínsecamente. El aumento de la productividad es la única manera de lograr el desarrollo económico bajo cualquier régimen social. De lo que se trata es de establecer las formas de distribuirlo de forma más equitativa, lo que supone introducir incentivos para que esto se logre. Incentivos que deben ser definidos para la parte patronal como para la laboral. Esto supone relacionar la Ley del Trabajo con otras leyes, como la tributaria, la de Seguridad Social, la de Pensiones, etc. Esto exige pensar en perspectiva sobre lo que será la sociedad boliviana en un previsible futuro.

El trabajo de la mujer en el antiguo Código del Trabajo es protegido con una doble moral y criterios que conducen a discriminar el trabajo femenino. Con el pretexto de proteger a las mujeres embarazadas lo que hace esa norma es introducir una perversa forma de discriminar a la mujer embarazada o la que potencialmente puede embarazarse. Para ello no es necesario plantear preservar ese atavismo sino establecer igual derechos a los hombres. Por lo tanto, la baja no sólo debe ser para la mujer sino también para el hombre. Esta medida tendrá que ser estudiada pero establece una base para evitar una odiosa discriminación. Estos aspectos deben ser relacionados con algunas disminuciones de "las llamadas conquistas".

Las formas de proteger el trabajo de los niños no es prohibiéndolo y después hacerse de la vista gorda. El trabajo infantil de niños menores de 14 años es una realidad en nuestra sociedad. Lo que este requiere no es prohibirlo, exige legislarlo de tal manera que se lo proteja efectivamente. Decir que no sea nocturno, o peligroso, es una necesidad. Hay trabajos que hay que tomarlos por la necesidad y en Bolivia los niños trabajan donde puedan ganarse el pan de cada día. Hay que proteger todo trabajo haciendo cumplir los principios de seguridad industrial. Hay que aceptar la existencia del trabajo infantil para que tenga protección social y se le reconozcan sus derechos.

No introducir esta legislación en la actual administración gubernamental es solamente ocultar el bulto. Se lo tendrá que enfrentar algún momento y lo aconsejable es hacerlo con una visión práctica, de acuerdo lo que aconseja la evolución económica en la que estamos incorporados. No hay posible retroceso.

Alberto Bonadona Cossío

Contenido



- | | |
|--|---|
| <p>4 El FMI toma el pulso de la economía día a día.
• Entrevista a Eliahu Kreis</p> <p>6 El medio ambiente requiere de un gran esfuerzo colectivo.
• Alberto Bonadona Cossío</p> <p>9 Un año pedregoso para el SNC: La red fundamental de caminos al borde del colapso.
• Redacción Central</p> <p>11 Underwriting de Bolivia.
• Huáscar Ajata</p> <p>13 Estado de apronte: Los empresarios privados rumbo a las medidas de presión.
• Ingrid Rojas Peralta</p> | <p>16 Métodos para resolver las crisis financieras.
• Molly S. Wassom</p> <p>20 La nueva Ley de Transportes: Entre vacíos e indefiniciones.
• Robert K. Dunn</p> <p>22 Funciones Regulatorias del Banco Central de Bolivia.
• Juan Antonio Morales</p> <p>25 Fútbol de Salón: ¡Gracias Subcampeones Mundiales!
• Federico Viscarra</p> <p>26 Cifras.</p> |
|--|---|